

CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	1 de 19

	INFORMACIÓN DOCUMENTADA		EMISIÓN:	13/02/24
Constant of Homes	IN CHARLETON DOCUMENT	1011	PÁGINA:	1 de 19
	SECRETARÍA EJECU	TIVA		
ELABORA Y ADMINISTRA REVISA				
	RÚBRICA		RÚBRICA	
	RUBRICA		KUBKICA	
Katia Lizbeth Salazar Reyes Juan Armando Pacheco González		nzález		
Directora de Plan	eación, Enlace y Proyectos Estratégicos	S	ecretario Ejecutivo	

I. OBJETIVO

Establecer el control de la documentación que muestra la evidencia de los procesos administrados; asegurando el diseño, seguimiento y control de cada tipo de documento inherente a los procesos del Modelo de Gestión y Operación de los Procesos de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, abordando las actividades de distribución, control de cambios, conservación y disposición.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva y a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

III. DEFINICIONES

DPEPE. Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.

Información documentada. Información que debe ser controlada y mantenida por una organización y el medio en el que está contenida.

Documentación Obsoleta. Son los documentos que han perdido vigencia por modificación o derogación.

IV. COMPETENCIAS

• Titulares de Direcciones / Secretarías de la Administración Pública Central y Paramunicipal

- Asignar a la persona o grupo de personas enlaces oficiales y operativos encargadas de documentar los procesos de su unidad.
- Revisar, elaborar y aprobar o replicar toda aquella información que el personal asignado genere como documento relacionado al sistema de procesos documentados.
- Asegurar que el personal a su cargo conozca los documentos mediante el SFA-RHS-02 Registro de Capacitación.
- Firmar en el apartado de "Elabora" y "Revisa" según corresponda.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	2 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

Titular de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

- Dar el visto bueno a cada documento que sea elaborado y/o modificado por cada Dependencia y Entidad.
- Solicitar mediante oficio las firmas de autorización de las personas Responsables o Titulares de las Dependencias o Entidades implicadas.
- Informar mediante oficio a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que el documento puede constituirse como oficial.
- Solicitar el llenado del formato SFA-RHS-02 Registro de Capacitación dentro del oficio que menciona la aprobación del documento.

• Responsable de la Coordinación de Planeación y Enlace

 Verificar que los documentos generados estén de acuerdo al Modelo de Gestión y Operación de Procesos y cuenten con los requerimientos especificados.

Responsable de la Jefatura de Procesos de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

- Verificar que los documentos generados estén de acuerdo al Modelo de Gestión y Operación de Procesos y que cuenten con los requerimientos especificados.
- Revisar la redacción y contenido del Oficio de Aprobación y Firma, así como el o los documentos impresos adjuntos al oficio.
- Realizar seguimiento de oficios en coordinación con la persona Analista de Procesos para revisión y aprobación en tiempo y forma.
- Eliminar el/los documento(s) del portal interno de procesos cuando sea solicitada la eliminación mediante correo electrónico por la persona Analista de Procesos.

• Analista de Procesos de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

- Actualizar el número de versión vigente de los documentos para el control documental v/o asignación de clave de referencia a la documentación de nueva creación.
- Reeditar los procedimientos en cuestión de formato, código y control de versiones de acuerdo a lista de documentos.
- Analizar el contenido y diagrama de flujo del documento con el fin de asegurar que es apto para su uso, y que la información plasmada con los requerimientos de cada proceso.
- Enviar la documentación al personal involucrado para su aprobación mediante oficio.
- Realizar seguimiento de oficios para revisión y aprobación en tiempo y forma.
- Compartir la información documentada de manera electrónica en red compartida de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, Portal Interno de Procesos Documentados, Portal Oficial y de forma física en carpetas.
- Actualizar y enviar el formato de Marco Jurídico Normativo artículo 95, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Almacenar de manera física y electrónica las versiones vigentes y conservar la documentación obsoleta para evitar el uso inadecuado de información no actualizada.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	3 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

Enlaces Oficiales y Operativos de las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública

- Actualizar y/o generar los documentos que aplican al área (procedimientos, instructivos, lineamientos, formatos etc.) cuando estos no cumplan las necesidades del proceso o cuando se solicite revisión a los mismos.
- Notificar y solicitar el apoyo de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos para apegarse a los formatos establecidos para la generación y modificación de los procesos documentados.

Analista de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal

 Actualizar la información en apartado de manuales en el Portal Oficial del municipio de Monterrey.

• Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto

 Asegurar que los trámites y servicios cuenten con fundamento y que el documento cumpla en forma tal y como lo indica el I-SIG-MER-02 Instructivo para el Proceso de Alta, Baja y Actualización de Trámites y Servicios para que puedan ser controlados por la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos.

• Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia solicitante

 Envía la notificación que recibió de la Comisión de Mejora Regulatoria por medio de un oficio a la Dirección de Planeación, Enlaces y Proyectos Estratégicos (DPEPE) para notificar el alta, baja o actualización de un trámite o servicio, para que se adicione a la presentación documental.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	4 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

• N/A

B. NIVEL FEDERAL

• Ley General de Mejora Regulatoria.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	5 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

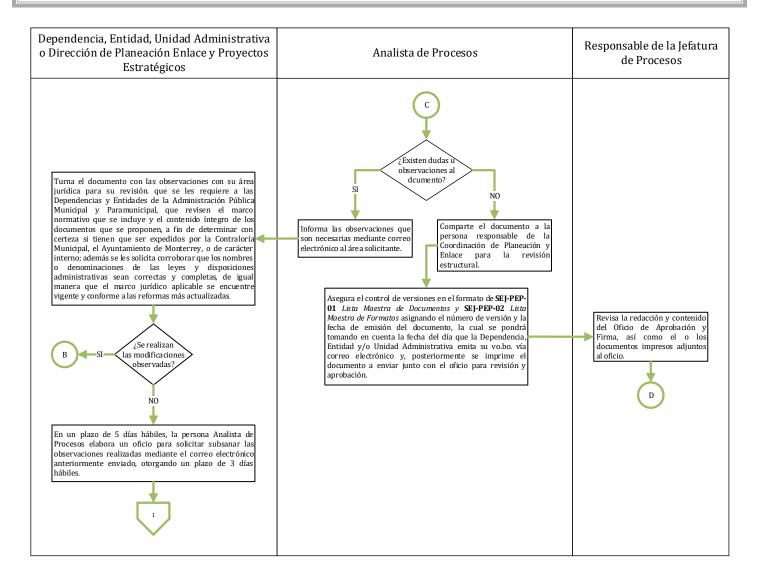
A) Creación y/o actualización de la información documentada.

Dependencia, Entidad, Unidad Administrativa o Dirección Analista de Procesos de Planeación Enlace y Proyectos Estratégicos INICIO Identifica la necesidad de elaborar un documento o modificar la información documentada sobre los procesos pertenecientes a su área. Se trata de una modificación? Solicita al área de Jefatura de Procesos el documento en versión editable para Asegura el formato de documento basado en el su actualización. instructivo I-SEJ-PEP-01 Estructura Presentación de los Documentos y analiza la información contenida en la descripción del Remite un oficio a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos documento, revisando que el contenido cumpla (con copia a la Secretaría Ejecutiva) notificando la modificación al proceso en con los criterios indicados en los documentos cuestión y adjunta por correo electrónico a la persona Analista de Procesos M-SIG-MER-01 Manual para el Uso de un para la modificación del documento correspondiente. Lenguaje Ciudadano en los Trámites y Servicios y en el L-SDH-IGS-01 Lineamientos para un Uso Incluyente, No Sexista y Accesible del Lenguaje en la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey. Genera un borrador del documento en electrónico garantizando que cumpla con los lineamientos de identificación, estructura, codificación y presentación de los documentos que se detalla en el I-SEJ-PEP-01 Estructura y Presentación de los Documentos, además que la redacción del contenido cumpla con los criterios establecidos en el M-SIG-MER-01 Manual para el Uso de un Lenguaje Ciudadano en los Trámites y Servicios y en el L-SDH-IGS-01 Lineamientos para un Uso Incluyente, No Sexista y Accesible del Lenguaje en la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey. Remite un oficio a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos (con copia a la Secretaría Ejecutiva) notificando la creación del proceso y adjunta en correo electrónico a la persona responsable de la Jefatura de Procesos y/o persona Analista el documento en su versión modificable (word y/o visio).



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	6 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

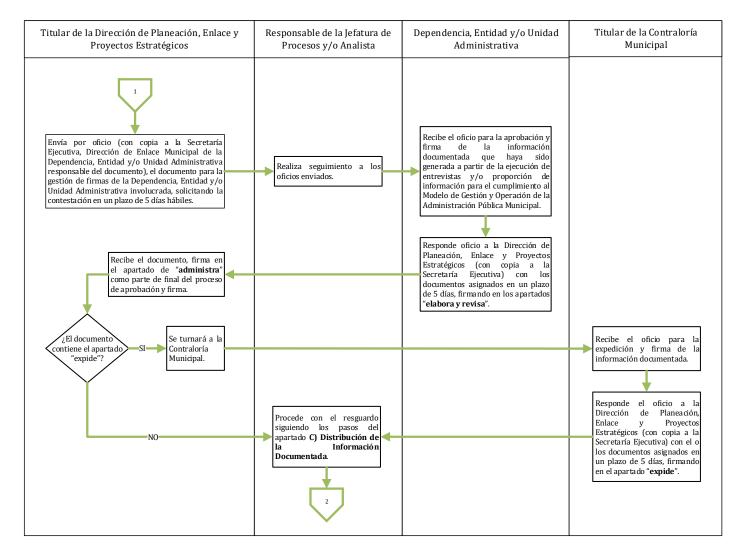




CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	7 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

B) Revisión, Aprobación y Expedición de la Información Documentada.

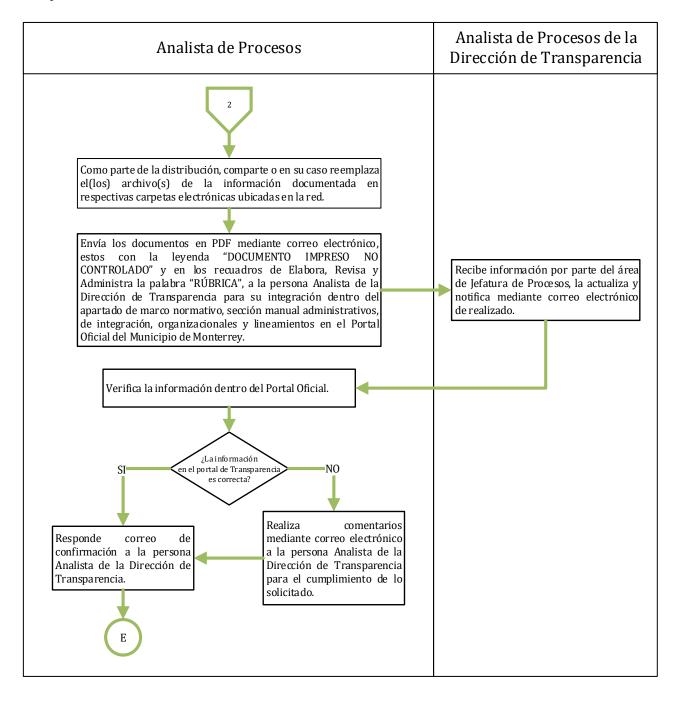




CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	8 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

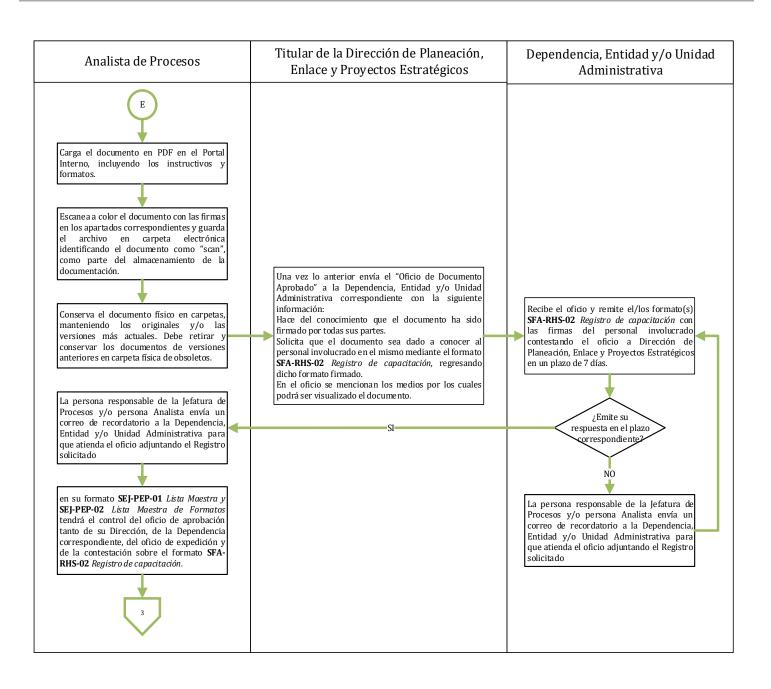
C) Distribución de la Información Documentada.





CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
 PÁGINA:	9 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

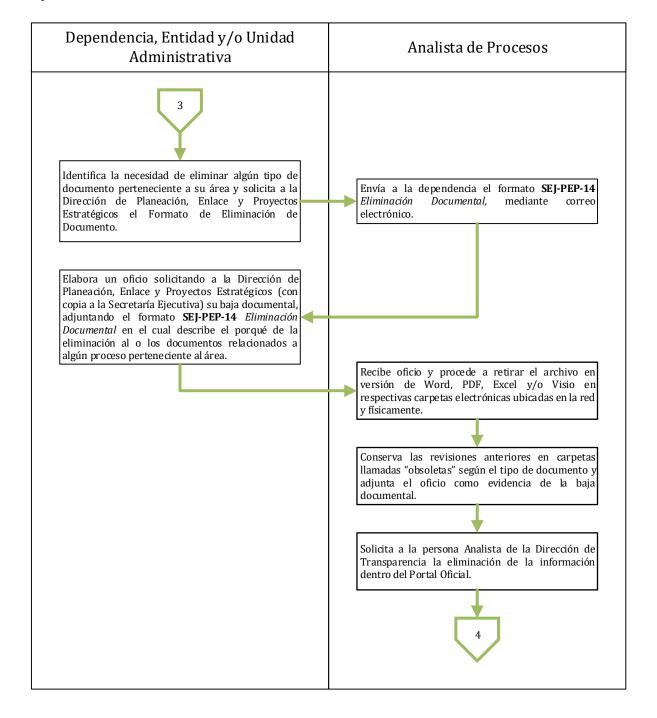




CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	10 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

D) Eliminación de la Información Documentada.





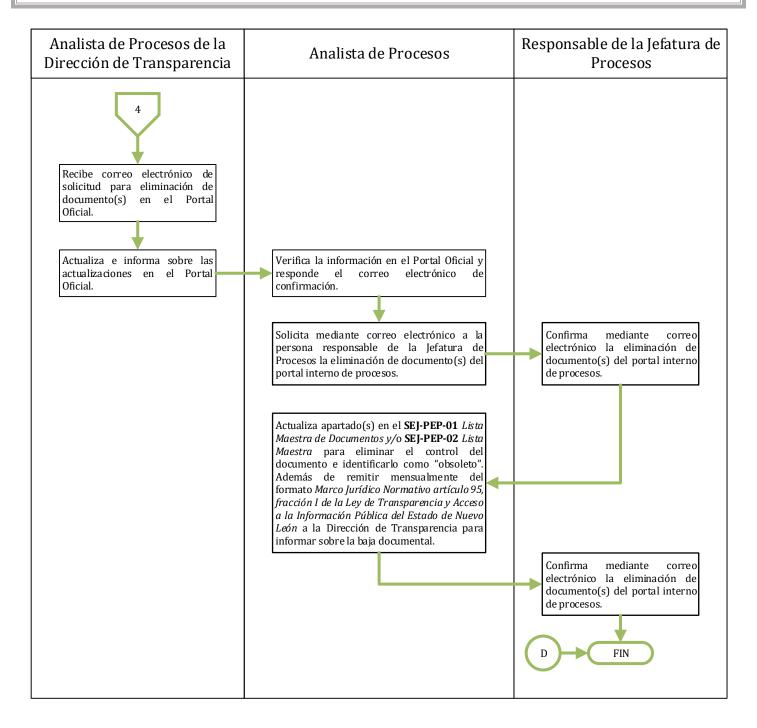
 CÓDIGO:
 P-SEJ-PEP-01

 VERSIÓN:
 05

 EMISIÓN:
 13/02/24

 PÁGINA:
 11 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA





CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	12 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

VII. DESCRIPCIÓN

- A) Creación y/o actualización de la información documentada.
- 7.1 La Dependencia, Entidad, Unidad Administrativa o la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos identifica la necesidad de elaborar un documento o modificar la información documentada sobre los procesos pertenecientes a su área.

Nota: En el caso de que sea un trámite o servicio el proceso se realiza como se indica en el **I-SIG-MER-02** *Instructivo para el Proceso de Alta, Baja y Actualización de Trámites y Servicios.*

- 7.2 Si se trata de una actualización la Dependencia y/o Unidad Administrativa solicita a la persona Analista de Procesos el documento en versión editable para su actualización.
- 7.3 La Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa remite un oficio a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos (con copia a la Secretaría Ejecutiva) notificando la modificación al proceso en cuestión y adjunta por correo electrónico a la persona Analista de Procesos para la modificación del documento correspondiente. El proceso continúa a partir del punto 7.6.
- 7.4 Si se trata de la creación de un nuevo documento la persona Enlace asignada por la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa, genera un borrador del documento en electrónico garantizando que cumpla con los lineamientos de identificación, estructura, codificación y presentación de los documentos que se detalla en el I-SEJ-PEP-01 Estructura y Presentación de los Documentos, además que la redacción del contenido cumpla con los criterios establecidos en el M-SIG-MER-01 Manual para el Uso de un Lenguaje Ciudadano en los Trámites y Servicios y en el L-SDH-IGS-01 Lineamientos para un Uso Incluyente, No Sexista y Accesible del Lenguaje en la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey.
- 7.5 La Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa remite un oficio a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos (con copia a la Secretaría Ejecutiva) notificando la creación del proceso y adjunta en correo electrónico a la persona Responsable de la Jefatura de Procesos y/o persona Analista el documento en su versión modificable (Word y/o Visio).



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01	
VERSIÓN:	05	
EMISIÓN:	13/02/24	
PÁGINA:	13 de 19	

SECRETARÍA EJECUTIVA

- I-SEJ-PEP-01 Estructura y Presentación de los Documentos y analiza la información contenida en la descripción del documento, revisando que el contenido cumpla con los criterios indicados en los documentos M-SIG-MER-01 Manual para el Uso de un Lenguaje Ciudadano en los Trámites y Servicios y en el L-SDH-IGS-01 Lineamientos para un Uso Incluyente, No Sexista y Accesible del Lenguaje en la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey.
- 7.7 La persona Analista de Procesos genera una carpeta en Google Drive para compartir con el personal de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, acorde con el gabinete del Plan Municipal de Desarrollo.
- 7.8 Si existen dudas u observaciones al documento por el personal de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, la persona Responsable de la Jefatura de Procesos y/o la persona Analista, informa las observaciones que son necesarias mediante correo electrónico al área solicitante.
- 7.9 La Dependencia, Entidad y/o Unidad administrativa turna el documento con las observaciones al área jurídica para su revisión. Ésta debe revisar el marco normativo que se incluye y el contenido íntegro de el/los documento(s), a fin de determinar con certeza si tienen que ser expedidos por la Contraloría Municipal, el Ayuntamiento de Monterrey o si son de carácter interno; además debe corroborar que los nombres o denominaciones de las leyes y disposiciones administrativas sean correctas y completas, de igual manera que el marco jurídico aplicable se encuentre vigente y conforme a las reformas más actualizadas.

Nota: La persona asignada como Enlace y/o Responsable del documento debe contar con el Visto Bueno y autorización por parte del área jurídica de la dependencia, entidad y/o Unidad Administrativa y adjuntar evidencia del mismo.

- 7.10 En el caso de que la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa realice las modificaciones observadas, el proceso regresa al punto 7.6.
- 7.11 En el caso de que la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa, no realice las modificaciones observadas en un plazo de 5 días hábiles, la persona Analista de Procesos elabora un oficio para solicitar subsanar las observaciones realizadas mediante el correo electrónico anteriormente enviado, otorgando un plazo de 3 días hábiles.
- 7.12 Si no existen dudas u observaciones al documento, la persona Responsable de la Jefatura de Procesos y/o persona Analista, comparte el documento a la persona Responsable de la Coordinación de Planeación y Enlace para la revisión estructural.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01	
VERSIÓN:	05	
EMISIÓN:	13/02/24	
PÁGINA:	14 de 19	

SECRETARÍA EJECUTIVA

- 7.13 Una vez se cumpla lo anterior, la persona Analista de Procesos asegura el control de versiones en el formato de **SEJ-PEP-01** *Lista Maestra de Documentos y* **SEJ-PEP-02** *Lista Maestra de Formatos* asignando el número de versión y la fecha de emisión del documento, la cual se pondrá tomando en cuenta la fecha del día que la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa emita su vo.bo. vía correo electrónico y, posteriormente se imprime el documento a enviar junto con el oficio para revisión y aprobación.
- 7.14 La persona Responsable de la Jefatura de Procesos revisa la redacción y contenido del Oficio de Aprobación y Firma, así como el o los documentos impresos adjuntos al oficio.
- B) Revisión, Aprobación y Expedición de la Información Documentada.
- 7.15 La persona Titular de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos envía por oficio (con copia a la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Enlace Municipal de la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa Responsable del documento), el documento para la gestión de firmas de la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa involucrada, solicitando la contestación en un plazo de 5 días hábiles.
- 7.16 La persona Responsable de la Jefatura de Procesos y/o la persona Analista realiza seguimiento a los oficios enviados.
- 7.17 La Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa recibe el oficio para la aprobación y firma de la información documentada que haya sido generada a partir de la ejecución de entrevistas y/o proporción de información para el cumplimiento al Modelo de Gestión y Operación de la Administración Pública Municipal.
- 7.18 La Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa responde el oficio a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos (con copia a la Secretaría Ejecutiva) con los documentos asignados en un plazo de 5 días hábiles, firmando en los apartados "elabora y revisa".

Nota: Solo las personas Titulares de las Secretarías/Direcciones Generales y Direcciones de la Administración Pública Municipal tendrán la facultad de firmar los documentos y en el caso de la Administración Pública Paramunicipal las personas Titulares de la Dirección General y equivalentes.

- 7.19 La persona Titular de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos recibe el documento, firma en el apartado de "administra" como parte de final del proceso de aprobación y firma.
- 7.20 En el caso que los documentos compartidos contengan el apartado de "expide", se turnará a la Contraloría Municipal.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	13/02/24
PÁGINA:	15 de 19

SECRETARÍA EJECUTIVA

- 7.21 La Persona Titular de la Contraloría Municipal recibe el oficio para la expedición y firma de la información documentada.
- 7.22 La Persona Titular de la Contraloría Municipal responde el oficio a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos (con copia a la Secretaría Ejecutiva) con el o los documentos asignados en un plazo de 5 días hábiles, firmando en el apartado "expide".
- 7.23 La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos procede con el resguardo siguiendo los pasos del apartado C) Distribución de la Información Documentada.

C) Distribución de la Información Documentada.

7.24 Como parte de la distribución, la persona Analista de Procesos comparte o en su caso reemplaza el(los) archivo(s) de la información documentada en respectivas carpetas electrónicas ubicadas en la red.

Nota: Para los casos en el que el documento tenga una revisión previa, la persona Analista de Procesos agrega el documento en la carpeta electrónica de "*Obsoletos*", seccionada por tipo de documento.

7.25 La persona Analista de Procesos envía los documentos en PDF mediante correo electrónico, estos con la leyenda "DOCUMENTO IMPRESO NO CONTROLADO" y en los recuadros de Elabora, Revisa y Administra la palabra "RÚBRICA", a la persona Analista de la Dirección de Transparencia para su integración dentro del apartado de marco normativo, sección manual administrativos, de integración, organizacionales y lineamientos en el Portal Oficial del Municipio de Monterrey.

Nota: Los documentos que son Formatos e Instructivos no forman parte del Portal Oficial del Municipio de Monterrey ya que esos son de uso Interno para cada Dependencia y/o Entidad.

- 7.26 La persona Analista de la Dirección de Transparencia recibe información por parte de la persona Analista de Procesos, la actualiza y notifica mediante correo electrónico de realizado.
- 7.27 La persona Analista de Procesos verifica la información dentro del Portal Oficial y si está correcta la información, responde correo de confirmación a la persona Analista de la Dirección de Transparencia.
- 7.28 Si no, realiza comentarios mediante correo electrónico a la persona Analista de la Dirección de Transparencia para el cumplimiento de lo solicitado.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01	
VERSIÓN:	05	
EMISIÓN:	13/02/24	
PÁGINA:	16 de 19	

SECRETARÍA EJECUTIVA

7.29 Una vez cargada la información en el portal de transparencia, la persona Analista de Procesos carga el documento en PDF en el Portal Interno, incluyendo los instructivos y formatos.

Nota: La persona Analista de Procesos remite mensualmente del formato *Marco Jurídico Normativo artículo 95, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León* a la Dirección de Transparencia para informar sobre la modificación o nuevas publicaciones dentro del Portal Oficial tal y como se indica en el instructivo **I-SEJ-PEP-10** *Actualización Del Formato 95 Fracción I.*

- 7.30 Como parte del almacenamiento de la documentación, la persona Analista de Procesos escanea a color el documento con las firmas en los apartados correspondientes y guarda el archivo en carpeta electrónica identificando el documento como "scan".
- 7.31 La persona Analista de Procesos conserva el documento físico en carpetas, manteniendo los originales y/o las versiones más actuales. Debe retirar y conservar los documentos de versiones anteriores en carpeta física de obsoletos.
- 7.32 Una vez lo anterior, la persona Titular de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos envía el "Oficio de Documento Aprobado" a la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa correspondiente con la siguiente información:
 - Hace del conocimiento que el documento ha sido firmado por todas sus partes.
 - Solicita que el documento sea dado a conocer al personal involucrado en el mismo mediante el formato SFA-RHS-02 Registro de capacitación, regresando dicho formato firmado.
 - En el oficio se mencionan los medios por los cuales podrá ser visualizado el documento.
- 7.33 La Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa recibe el oficio y remite el/los formatos(s) **SFA-RHS-02** *Registro de capacitación* con las firmas del personal involucrado contestando el oficio a Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos en un plazo de 7 días hábiles.
- 7.34 Si la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa no emite su respuesta en el plazo correspondiente del oficio sobre el **SFA-RHS-02** *Registro de capacitación* debidamente asignado por las personas involucradas, la persona Responsable de la Jefatura de Procesos y/o persona Analista envía un correo de recordatorio a la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa para que atienda el oficio adjuntando el Registro solicitado, regresando al punto 7.30.
- 7.35 Si la Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa emite respuesta, la persona Analista de Procesos resguarda copia del **SFA-RHS-02** *Registro de capacitación* para su control.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01	
VERSIÓN:	05	
EMISIÓN:	13/02/24	
PÁGINA:	17 de 19	

SECRETARÍA EJECUTIVA

7.36 La persona Analista de Procesos en su formato **SEJ-PEP-01** *Lista Maestra de Documentos y* **SEJ-PEP-02** *Lista Maestra de Formatos* tendrá el control del oficio de aprobación tanto de su Dirección, de la Dependencia correspondiente, del oficio de expedición y de la contestación sobre el formato **SFA-RHS-02** *Registro de capacitación*.

D) Eliminación de la Información Documentada.

7.37 La Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa identifica la necesidad de eliminar algún tipo de documento perteneciente a su área y solicita a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos el Formato de Eliminación de Documento.

Nota: En el caso de que sea un trámite o servicio el proceso se realiza como se indica en el **I-SIG-MER-02** *Instructivo para el Proceso de Alta, Baja y Actualización de Trámites y Servicios.*

- 7.38 La persona Analista de Procesos envía a la dependencia el formato **SEJ-PEP-14** *Eliminación Documental,* mediante correo electrónico.
- 7.39 La Dependencia, Entidad y/o Unidad Administrativa elabora un oficio solicitando a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos (con copia a la Secretaría Ejecutiva) su baja documental, adjuntando el formato **SEJ-PEP-14** Eliminación Documental en el cual describe el porqué de la eliminación al o los documentos relacionados a algún proceso perteneciente al área
- 7.40 La persona Analista de Procesos recibe oficio y procede a retirar el archivo en versión de Word, PDF, Excel y/o Visio en respectivas carpetas electrónicas ubicadas en la red y físicamente.
- 7.41 La persona Analista de Procesos conserva las revisiones anteriores en carpetas llamadas "obsoletas" según el tipo de documento y adjunta el oficio como evidencia de la baja documental.
- 7.42 La persona Analista de Procesos solicita a la persona Analista de la Dirección de Transparencia la eliminación de la información dentro del Portal Oficial.
- 7.43 La persona Analista de la Dirección de Transparencia recibe correo electrónico de solicitud para eliminación de documento(s) en el Portal Oficial.
- 7.44 La persona Analista de la Dirección de Transparencia actualiza e informa sobre las actualizaciones en el Portal Oficial.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01	
VERSIÓN:	05	
EMISIÓN:	13/02/24	
PÁGINA:	18 de 19	

SECRETARÍA EJECUTIVA

- 7.45 La persona Analista de Procesos verifica la información en el Portal Oficial y responde el correo electrónico de confirmación.
- 7.46 Una vez realizada la eliminación del portal de transparencia la persona analista de procesos solicita mediante correo electrónico a la persona Responsable de la Jefatura de Procesos la eliminación de documento(s) del portal interno de procesos.
- 7.47 La persona Responsable de la Jefatura de Procesos procede a eliminar el o los documentos y confirma mediante correo electrónico.
- 7.48 La persona Analista de Procesos actualiza apartado(s) en el **SEJ-PEP-01** *Lista Maestra de Documentos y*/o **SEJ-PEP-02** *Lista Maestra de Formatos* para eliminar el control del documento e identificarlo como "obsoleto". Además de remitir mensualmente del formato *Marco Jurídico Normativo artículo 95, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León* a la Dirección de Transparencia para informar sobre la baja documental.
- 7.49 La persona Analista de Procesos informa al área sobre el término de la eliminación documental en los diferentes medios de distribución mediante oficio informativo y finaliza el proceso.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **I-SEJ-PEP-01** Estructura y Presentación de los Documentos.
- **SEJ-PEP-01** *Lista Maestra de Documentos.*
- SEJ-PEP-02 Lista Maestra de Formatos.
- **SFA-RHS-02** Registro de capacitación.
- I-SIG-MER-02 Instructivo para el Proceso de Alta, Baja y Actualización de Trámites y Servicios.
- M-SIG-MER-01 Manual para el Uso de un Lenguaje Ciudadano en los Trámites y Servicios.
- L-SDH-IGS-01 Lineamientos para un Uso Incluyente, No Sexista y Accesible del Lenguaje en la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey.

IX. ANEXOS

N/A.



CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-01	
VERSIÓN:	05	
EMISIÓN:	13/02/24	
PÁGINA:	19 de 19	

SECRETARÍA EJECUTIVA

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	23/03/18	Creación del procedimiento.
02	21/11/18	Se eliminan formatos y se adecuan las actividades para el(la) Analista de procesos.
03	29/10/19	Se modifican actividades para el Analista y Auxiliar de Proceso, modificación al diagrama de flujo y cambio de nombre en el proceso.
04	15/11/22	Se adecua al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-CMU-PLC-01 a P-SEJ-PEP-01.
05	13/02/24	Actualización por mejora continua del procedimiento.